




PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONEXIÓN A C.R.A. Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE VIDEOVIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS, INTRUSIÓN Y CONTROL DE PRESENCIA DE PROVEEDORES, EN LOS DIFERENTES CAMPUS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

- 1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO³
- 2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 1:3
 - 2.1.- Justificación³
 - 2.2.- Especificaciones de los trabajos⁴
 - 2.2.1.- Funciones a desempeñar⁴
 - 2.2.2.- Otras funciones⁴
 - 2.3.- Organización de los servicios⁴
 - 2.3.1.- VIGILANCIA DE CAMPUS⁵
 - 2.3.1.1.- CAMPUS REINA MERCEDES. (ZONA A)⁵
 - 2.3.1.2.- CAMPUS CENTRAL⁵
 - 2.3.1.4.- CAMPUS PIROTECNIA⁶
 - 2.3.1.5.- CAMPUS TORRE DE LOS PERDIGONES⁶
 - 2.3.1.6.- CAMPUS NORTE (ZONA MACARENA)⁷
 - 2.3.1.7.- CAMPUS NORTE (ZONA CARTUJA)⁷
 - 2.3.1.8. CAMPUS RAMÓN Y CAJAL⁷
 - 2.3.1.8. CAMPUS REINA MERCEDES. (ZONA B)⁸
 - 2.3.1.9. CAMPUS BERMEJALES⁸
 - 2.3.2.- VIGILANCIA DE EDIFICIOS⁹
 - 2.3.3.- VIGILANCIA EXTERIOR: Rondas Coche Patrulla y Servicio de Acuda⁹
 - 2.4.- Ejecución del servicio¹⁰
 - 2.4.1.- VIGILANCIA DE CAMPUS¹¹
 - 2.4.2.- VIGILANCIA DE EDIFICIOS¹⁵

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



- 2.4.3.- VIGILANCIA EXTERIOR. Coche patrulla y Servicio acuda17
- 2.5.- Material, equipos y consumibles. Suministros19
- 2.6.- Personal20
 - 2.6.1.- Jefe de equipo20
 - 2.6.2.- Gestión de la empresa adjudicataria21
 - 2.6.3.- Gestión de la Universidad de Sevilla.22
- 2.7.- Servicios de seguridad complementarios22
- 2.8.- Conexión de edificios e instalaciones a central receptora de alarmas (CRA)23
- 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2:24
 - 3.1.- Justificación24
 - 3.2.1.- Mantenimiento de instalaciones24
 - 3.2.1.1- Mantenimiento preventivo25
 - 3.2.1.2- Mantenimiento correctivo25
 - 3.2.1.2.- Mantenimiento tecnológico25
 - 3.2.2.- Organización del trabajo25
 - 3.3.- Material, herramientas y suministros26
 - 3.4.- Personal27
 - 3.4.1.- Gestión de la empresa adjudicataria28
 - 3.4.2.- Gestión de la Universidad de Sevilla28
- 4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES28
- 5.- MEDIO AMBIENTE31

ANEXOS LOTE 1


ANEXO A1: Servicios y distribuciones horarias

ANEXOS LOTE 2

ANEXO A2: Inventario de las instalaciones de seguridad

ANEXO B2: Relación mínima de herramientas

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	2/31



1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

En el presente pliego se establecen las condiciones en las que se han de prestar, por el adjudicatario, los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONEXIÓN A C.R.A Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS, INTRUSIÓN Y CONTROL DE PRESENCIA DE PROVEEDORES, EN LOS DIFERENTES CAMPUS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, objeto del contrato.

La prestación de los servicios de vigilancia y de seguridad, por personas físicas o jurídicas, y demás requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo que se establece en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en las normas de desarrollo, en el Convenio Colectivo Nacional para las empresas de Seguridad en vigor y en toda normativa sobre vigilancia, protección, prevención, sistemas de seguridad y protección de datos que sean de aplicación en el momento de la contratación y durante la ejecución.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos Anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia, prevalecerá el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la contratación de dichos servicios se establecen dos lotes diferenciados:

Lote 1: Servicios de vigilancia y seguridad planificados. Servicios de seguridad complementarios. Conexión a CRA.

Lote 2: Mantenimiento de las instalaciones de video vigilancia, control de accesos, intrusión y control de presencia

En los anexos A1 y A2 del presente pliego, se muestran los listados de las instalaciones de la Universidad de Sevilla (en adelante US), objetos respectivamente de los lotes 1 y 2.


2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 1:

2.1.- Justificación

La prestación de los servicios objeto de este contrato deberá ser llevada a cabo por un agente inscrito en el registro de empresas de seguridad privada de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional. Por tanto, la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y prestación objeto del presente contrato constituye una obligación esencial del mismo y justifica la contratación externa de este servicio por parte del Servicio de Mantenimiento de la US.

El contratista deberá poder evidenciar a lo largo de toda la validez del contrato su pertenencia al citado Registro, así como el resto de certificaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su actividad.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	3/31



Como complemento a los principios de actuación contenidos en el artículo 30 de la *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (en adelante LSP)*, el contratista deberá garantizar por siempre la confidencialidad de toda la información gestionada y generada durante su vinculación contractual con la US.

La empresa adjudicataria garantizará y facilitará el libre acceso por parte de la US, al contenido íntegro de los datos generados durante la vinculación contractual derivada del presente pliego.

2.2.- Especificaciones de los trabajos

2.2.1.- Funciones a desempeñar

Las funciones principales que deberá desempeñar el contratista son las que corresponden a las actividades de seguridad privada, conforme éstas se definen en la *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP)*. A estas funciones se añaden, además, las de custodia y conservación del equipamiento de seguridad propiedad de la US, empleado como soporte en las actividades de seguridad desplegada en sus instalaciones.

2.2.2.- Otras funciones


El contratista se compromete, además, a incorporar entre sus funciones las siguientes tareas, compatibles con la LSP y con carácter complementario y accesorio a las funciones de seguridad privada que se realicen, aunque en ningún caso constituyan el objeto principal del servicio que se preste:

1. Las de información o de control en los accesos a instalaciones, comprendiendo el cuidado y custodia de las llaves, la apertura y cierre de puertas, la ayuda en el acceso de personas o vehículos, el cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio, así como la ejecución de tareas auxiliares o subordinadas de ayuda o socorro.
2. Las tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de comprobación de entradas, documentos o carnés, en cualquier clase de edificios o inmuebles, y de cumplimiento de la normativa interna de los locales donde presten dicho servicio.
3. El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de instalaciones en cumplimiento de la normativa interna de los mismos.
4. Las de comprobación y control del estado y funcionamiento de calderas, medios de extinción, señalización, contadores, llaves de paso, bienes e instalaciones en general, en cualquier clase de inmuebles, para garantizar su conservación y funcionamiento.

2.3.- Organización de los servicios

Los servicios a contratar pretenden cubrir las necesidades de Protección, Vigilancia, Seguridad de los campus y edificios de la US, que se relacionan en los siguientes

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	4/31



2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3, mediante Vigilantes de Seguridad y con arreglo a las modalidades que se indican a continuación:

- Vigilancia de Campus
- Vigilancia de Edificios e Instalaciones
- Vigilancia Exterior: Rondas Coche Patrulla y Servicio de Acuda
- Conexión a central receptora de alarmas (CRA)

2.3.1.- VIGILANCIA DE CAMPUS


2.3.1.1.- CAMPUS REINA MERCEDES. (ZONA A)

- Zonas comunes del Campus.
- Aparcamiento general, aparcamiento de calle Mareantes y aparcamiento avenida de la Raza.
- Facultad de Química.
- Facultad de Biología (edificio verde).
- Facultad de Biología (edificio rojo).
- Facultad de Matemáticas.
- Facultad de Física.
- ETS Ingeniería Informática.
- Edificio Comedor e Instituto de Idiomas.
- Anexos de aulas.
- Edificio CRAI.
- Edificio "Celestino Mutis"

2.3.1.2.- CAMPUS CENTRAL

- Lonja del Edificio Fábrica de Tabacos
- Rectorado.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Filología.
- Antigua Facultad de Derecho.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	5/31



- Antigua Biblioteca General.
- Aparcamiento de motos y bicicletas.
- Edificio Departamento Historia Contemporánea (antigua cárcel)

- Edificio Capilla Universitaria

2.3.1.4.- CAMPUS PIROTECNIA

Zona A:

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio Facultad de Derecho.
- Edificio Facultad de CC. Del Trabajo.
- Edificio Aulario
- Edificio Despachos
- Edificio Nave del Andén (Cafetería/Comedor)
- Edificio Casa del Coronel
- Aparcamiento Subterráneo.
- Aparcamiento motos / bicicletas
- Salas de Estudio.

Zona B:

- Edificio Facultad de Ciencias de la Educación.
- Aparcamiento Subterráneo.
- Aparcamiento motos / bicicletas
- Edificio Centro Educativo Deportivo (CED) Pirotecnia.

2.3.1.5.- CAMPUS TORRE DE LOS PERDIGONES

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio Facultad de Odontología.
- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- Edificio de Fisioterapia y Podología.
- Edificio Guardería, perímetros exteriores.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	6/31



- Aparcamiento subterráneo Facultad de Odontología.
- Aparcamiento subterráneo de Facultad de Enfermería.
- Aparcamiento general Campus.
- Aparcamiento motos y bicicletas.

2.3.1.6.- CAMPUS NORTE (ZONA MACARENA)

- Zonas comunes del Campus.
- Edificios Facultad de Medicina, Aulas y Departamentos.
- Edificio Decanato Facultad de Medicina y Biblioteca.
- Aparcamientos.
- Edificio Comedor y Salas de Estudio.
- Edificios Anexos (caracolas).
- Antiguo edificio de Ciencias de la Salud.
- Oficina y Talleres de Mantenimiento.


2.3.1.7.- CAMPUS NORTE (ZONA CARTUJA)

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio Plaza de América (ETS Ingeniería)
- Edificio de Laboratorios y Talleres (ETS Ingeniería)
- Edificio CATEPS.
- Edificio Aulario EPS.
- Aparcamiento norte.
- Aparcamientos de motos y bicicletas.
- Facultad de Comunicación.
- Oficina de Mantenimiento (Caracola)

2.3.1.8. CAMPUS RAMÓN Y CAJAL

- Zonas comunes del Campus.
- Facultad de Turismo y Finanzas.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	7/31



- Edificio San Francisco Javier.
- Facultad de Económicas y Empresariales.
- Edificio Aulario y Salas de Estudio.
- Pabellón de deportes (SADUS).
- Aparcamiento Campus, parking subterráneo y parking de bicicletas.
- Talleres de Mantenimiento.

2.3.1.8. CAMPUS REINA MERCEDES. (ZONA B)

- Zonas comunes del Campus.
- Edificio ETS Arquitectura
- Edificio ETS Ingeniería de Edificación.
- Edificio Aulario Ingeniería de Edificación / ETS Arquitectura
- Edificio Aulario y Laboratorios (zona aparcamiento ETS Ingeniería de la Edificación)
- Sala de Estudio ETS Arquitectura
- Aparcamientos.
- Edificio CITIUS.
- Aparcamiento edificio CITIUS.
- Facultad de Farmacia.
- C.M. Hernando Colón

2.3.1.9. CAMPUS BERMEJALES

- Zonas comunes del Campus.
- Aparcamiento de Vehículos.
- Edificio de Dirección y Administración
- Edificios instalaciones deportivas.
- Pistas deportivas.
- Aparcamiento bicicletas.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	8/31



- Edificio de instalaciones
- Sala de estudio.
- Piscina.
- Pabellón cubierto.

2.3.2.0. CAMPUS PABELLÓN DE BRASIL

- Pabellón de Brasil
- Pabellón de México
- Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez


2.3.2.- VIGILANCIA DE EDIFICIOS

- Pabellón de Brasil.
- C.M. Hernando Colón
- Facultad de Farmacia.
- Facultad de Bellas Artes (calle Laraña).
- Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez
- Edificio Manuel Losada Villasante CITIUS III.

2.3.3.- VIGILANCIA EXTERIOR: Rondas Coche Patrulla y Servicio de Acuda

- Edificio Pabellón del Uruguay.
- Edificio Coromina y Medios Audiovisuales.
- Centro internacional.
- Facultad de Comunicación.
- Facultad de Bellas Artes (calle Laraña).
- Facultad de Bellas Artes (calle Gonzalo Bilbao).
- Escuela Politécnica Superior.
- Edificio Pabellón de México.
- Biblioteca Rector Antonio Machado y Núñez
- Aulario Virgen de Valme.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	9/31



- Aulario Virgen del Rocío.
- Edificio Plaza de América de la ETS de Ingenieros.
- Edificio Centro Educativo - Deportivo Pirotecnia.
- Nave de los Expedientes.
- Colegio Mayor Buen Aire.
- Servicio de apoyo de seguridad y vigilancia en el resto de edificios y campus por motivos organizativos de la US o en caso de necesidad.

2.4.- Ejecución del servicio

Con carácter general, los servicios previstos en el presente pliego serán prestados siempre por el mismo equipo de personas, salvo que, por causas de fuerza mayor y con conocimiento del Departamento de Seguridad de la US, se presten por otras personas.


Se estima una dedicación de horas de trabajo efectivas para el primer año de contrato (Incluyendo las horas relativas a la sustitución por vacaciones) de 216.332 horas, para este Lote.

La distribución de los servicios y horarios que se especifican en los siguientes apartados 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3, quedan establecidos con detalle en el denominado "Anexo A1: Servicios y distribuciones horarias", el cual será actualizado por el Departamento de Seguridad por año natural en función de las necesidades que vayan surgiendo, sin menoscabo del cumplimiento de los correspondientes cuadrantes anuales de los servicios fijos estables previstos.

La empresa adjudicataria deberá prestar un servicio de calidad en todos sus ámbitos de actuación, en la búsqueda de un beneficio mutuo para la propia empresa, los trabajadores y la Universidad de Sevilla. Con tal motivo, deberá contar con una política de calidad en la que deberá primar el cumplimiento de sus compromisos, de los requisitos legales y reglamentarios, así como la satisfacción del cliente final. Es decir, de las personas que componen la Comunidad de la US. Por todo ello, deberá

- a. Identificar a su personal mediante una tarjeta en la que conste el logotipo de la empresa, el nombre del trabajador, una fotografía, la categoría profesional y, en el caso de los vigilantes de seguridad, el número de placa. Su uso será obligatorio para todo el personal operativo, incluido el personal de inspección y coordinación, debiendo llevarlo en lugar visible cuando preste servicio en las instalaciones de la US. La empresa será responsable de controlar la expedición de estos identificadores y su recuperación y eliminación en caso de que el personal cause baja en la prestación del servicio en la US.
- b. Sustituir o relevar de forma inmediata a los trabajadores de la empresa que estén en alguna de las siguientes circunstancias:

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	10/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



- Que no acrediten los conocimientos necesarios y/o se detecte una mala ejecución o falta de diligencia en el servicio prestado.
 - Que actúen de manera que suponga un perjuicio de imagen, económico o de cualquier otra índole a la US.
 - Que no cuiden de forma apropiada ni mantengan en condiciones de uso las instalaciones, equipamiento y cualquier material de la US que utilicen en el desempeño de su trabajo.
 - Que actúen en la prestación del servicio de manera contraria a alguna de las obligaciones enumeradas en otros apartados de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en la documentación que forma parte de este expediente de contratación o en la legislación y normativas aplicables a la prestación del servicio.
- c. Garantizar la cualificación y formación del personal de la empresa adjudicataria que presta el servicio en la US para lo que tendrá en cuenta las condiciones y características específicas de cada puesto de servicio. Con este fin, el Departamento de Seguridad de la US podrá requerir en cualquier momento a la empresa adjudicataria para que acredite la formación específica del personal adscrito o por adscribir al servicio, cuando ésta se considere necesaria para el desarrollo de las funciones a realizar. En el caso de nuevos puestos de servicio, el responsable de la US deberá disponer de los datos suficientes con una antelación mínima de 3 días hábiles a su inicio para poder acreditar dicha cualificación.

Tiene la consideración de elemento esencial del contrato que todo el personal de seguridad deberá estar capacitado para el uso a nivel operativo de los sistemas de seguridad que la US pone a su disposición, incluyendo los sistemas contra incendios y el uso del desfibrilador externo semiautomático (DESA), disponible en distintos edificios y campus de la US. Esta capacitación se deberá verificar a través de su inclusión en las inspecciones programadas de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta en su plan de formación esta capacitación para todo su personal.

El personal de seguridad dispondrá de manuales y esquemas de funcionamiento y uso de todos los sistemas bajo su supervisión. Los apartados específicos de las inspecciones se basarán en el contenido de dichos manuales.

La empresa contratista deberá establecer los mecanismos necesarios para corregir las incidencias o no conformidades en las inspecciones a la mayor brevedad, considerándose este un elemento esencial del contrato.

El personal de nueva incorporación deberá tener dicha capacitación antes de su incorporación.

2.4.1.- VIGILANCIA DE CAMPUS

Se entiende por "Vigilancia de Seguridad de Campus", la que se efectúa por un equipo homogéneo de vigilantes, formado por al menos una persona por cada turno de

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	11/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



trabajo, que tendrán a su cargo las tareas de vigilancia y seguridad de un determinado campus universitario y de los edificios integrados en el mismo.

Se dispondrá de un Jefe de Equipo de seguridad en cada campus, conforme a lo indicado en el apartado 2.5.1 del presente pliego. Bajo su responsabilidad se desarrollarán todas las actividades previstas en materia de seguridad en el campus y se aplicarán todas aquellas medidas que circunstancialmente sean necesarias con carácter puntual, a indicación expresa del Departamento de Seguridad de la US.

En cada campus existirá un “Centro de Control de Seguridad” (CCS) con toda la información y el equipamiento necesario para el correcto desarrollo de sus funciones en el campus.


La US pondrá a disposición del adjudicatario la siguiente dotación:

- Telefonía fija
- Red de datos
- Ordenador e impresora
- Emisora
- Sistema de comunicación bidireccional de control de accesos y apertura manual
- Lector de control de rondas
- Lector de control de accesos de personal de empresas
- Cajetín de llaves
- Sistema de CCTV
- Sistema bidireccional de ascensores
- Escáner
- Dos linternas

La US pondrá a disposición del adjudicatario, que deberá verificar periódicamente su validez y vigencia, la siguiente documentación:

- Planos actualizados del campus y de todos los edificios integrados en el mismo.
- Copia del Plan de Autoprotección de cada edificio y del campus.
- Relación y teléfono de contacto de:

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	12/31



- Responsables de cada edificio del campus.
 - Encargados de Equipo de Conserjería de cada centro.
 - Responsables del Servicio de Mantenimiento.
 - Empresas mantenedoras de las instalaciones, Servicio de Averías de energía eléctrica, agua y gas, bomberos y policía.
- Planos actualizados y esquemas de las instalaciones de:
- Detección de incendios
 - Detección de intrusismo
 - Bocas de incendios equipadas (BIEs)
 - Situación de extintores
 - Aljibes y grupos de presión de agua
 - Situación de cuadros generales de baja tensión (CGBT), grupos electrógenos y centros de transformación.


La US pondrá a disposición del adjudicatario en el CCS las llaves de acceso a todos los edificios y dependencias para acceder en cada ronda de vigilancia a los puntos de control establecidos.

Tendrán permiso de acceso y deberán conocer el “Cuadro de Llaves” de cada edificio, por si fuese necesario acceder a alguna otra dependencia no incluida en las rondas de vigilancia establecidas, dando conocimiento al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable en su caso, de las causas que hubiesen motivado el acceso a dichas zonas.

Este servicio se realizará de la siguiente forma:


- Durante las 24 horas del día, existirá un servicio de atención permanente con al menos un Vigilante de Seguridad en el CCS del campus, que estará permanentemente conectado con los edificios y con los Vigilantes de Seguridad que operan en el campus, a través de una emisora por cada vigilante y teléfono móvil tipo “*smartphone*”, con acceso a datos y posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias para el servicio.
- En el caso de que el servicio se preste con más de un vigilante en el campus, sólo podrá haber un vigilante dentro del centro de control, salvo causa justificada.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	13/31



- Desde el CCS se atenderán los sistemas de control de acceso de vehículos y personas, las centrales de detección de incendios, videovigilancia, intrusismo y central receptora de alarmas (CRA)
- Para la vigilancia en todo el campus, se realizarán rondas de vigilancia programadas en los edificios, aparcamientos y zonas generales del campus y salas de estudio, con dispositivo de marcaje de *picadas*. Se atenderán las incidencias que surjan, tanto si son detectadas por los usuarios, los responsables de los centros, por los vigilantes, o le son comunicadas desde el CCS.
- Se dispondrá de 4 motocicletas con motor eléctrico, para la realización de rondas en determinados campus con características especiales o por su extensión. Todos los gastos y costes derivados de la utilización, mantenimiento o reposición de las mismas, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá gestionar y velar por el cumplimiento de todas las obligaciones legales relativas al uso de estos vehículos, así como en materia de prevención de riesgos.
- Se controlarán los accesos a campus, instalaciones, aparcamientos y edificios, mediante los sistemas que gestionen la tarjeta de la US.
- Se realizarán las rondas de vigilancia programadas para cada uno de los edificios del campus.
- Se atenderán las autorizaciones de entrada, debidamente acreditadas en la plataforma de control de empresas externas implantado por la US, de personal de empresas externas, proveedores de bienes y servicios, así como de vehículos de carga y descarga.
- Se gestionarán siguiendo las instrucciones del Director del Departamento de Seguridad de la US, los aparcamientos de bicicletas, patinetes, motos y vehículos tanto subterráneos como en superficie.
- Se gestionarán las incidencias que se detecten en las instalaciones de detección de intrusismo, control de acceso y CCTV, siguiendo los protocolos establecidos por el Departamento de Seguridad.
- Las incidencias que se detecten en las instalaciones de los edificios se pondrán en conocimiento de los Encargados de Equipo de Conserjería de los Centros o responsables en su caso, y del Encargado de Mantenimiento de Campus o responsables del Servicio de Mantenimiento, con carácter inmediato. En especial las referentes a:
 - Instalaciones de protección contra incendios
 - Instalación eléctrica
 - Agua
 - Gas

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	14/31




- Instalación de fontanería
 - Aparatos elevadores
 - Rotura de cristales
 - Desprendimientos
 - Señalización de seguridad
- Las incidencias que se detecten en las instalaciones generales de los campus serán puestas en conocimiento del Encargado de Mantenimiento de Campus o responsables del Servicio de Mantenimiento, con carácter inmediato. En especial las referentes a:
- Instalación eléctrica general
 - Instalación de alumbrado público
 - Red de agua de incendios
 - Grupos de presión de agua de incendios y/o potable
 - Jardines
 - Red de riego de jardines
 - Cerramiento
 - Paseos peatonales interiores
 - Acerados
 - Viales

2.4.2.- VIGILANCIA DE EDIFICIOS

Es la que se realiza exclusivamente en determinados edificios. El horario del servicio de vigilancia y seguridad será el establecido por el Departamento de Seguridad de la US para cada edificio.

La US pondrá a disposición del adjudicatario la información necesaria, para el correcto desarrollo de sus funciones entre otra:

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	15/31



- Planos actualizados y esquemas de las instalaciones de, detección de incendios, intrusismo, BIES, situación de extintores, aljibes y grupos de presión de agua, situación de CGBT, grupo electrógeno y centro de transformación.
- Planos actualizados del edificio con indicación de cada una de sus dependencias.
- Copia del Plan de Autoprotección del edificio.
- Relación y teléfono de contacto de:
 - Personal responsable del edificio
 - Personal responsable del mantenimiento de las instalaciones
 - Empresas mantenedoras de las instalaciones de electricidad y gas.
- Planos del edificio con indicación de cada dependencia.
- Número de teléfono del CCS de los campus.
- Llaves de acceso a todas las dependencias del edificio, o al menos de aquellas necesarias para acceder en cada ronda de vigilancia a los puntos de control establecidos.


Tendrán permiso de acceso y conocerán el “Cuadro de Llaves” del edificio, por si fuese necesario acceder a alguna otra dependencia no incluida en las rondas de vigilancia establecidas, dando conocimiento al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable del edificio en su caso, de las causas que motivaron el acceso a dichas dependencias.

El servicio será realizado siempre por el mismo equipo de Vigilantes de Seguridad, a quienes se les dotará de reloj de fichar y equipos de comunicación portátil. Y horario de prestación será el indicado en el Anexo A1 del presente pliego, salvo modificaciones puntuales que pueda establecer por algún motivo el Departamento de Seguridad.

Con carácter general este servicio se realizará de la siguiente forma:

- Rondas de vigilancia con reloj de fichar.
- Atención, acceso de vehículos y control de aparcamientos en Pabellón de Brasil y Facultad de Bellas Artes.
- Atención de centrales de intrusismo en jornada nocturna, sábados, domingos y festivos.
- Control de iluminación interior y exterior en jornadas nocturnas.
- Control de acceso de personal de empresas de servicios autorizadas.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	16/31



- Control de la seguridad de las salas de estudio que se habiliten en estos centros en periodo nocturno y fines de semana.
- Control de acceso de personas, cierre del edificio y conexión de los sistemas de alarma.
- Comunicación de las anomalías que detecte en las instalaciones y mobiliario al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable del edificio en su caso, y del Encargado de Mantenimiento de Campus o responsables del Servicio de Mantenimiento.
- El horario de prestación del servicio en días de reducción de jornada se adaptará a las necesidades del edificio, según las directrices de horarios de la Universidad de Sevilla.

2.4.3.- VIGILANCIA EXTERIOR. Coche patrulla y Servicio acuda


Es la que se utiliza para determinados edificios de la Universidad de Sevilla, que, por sus características y ubicación, no se justifica la implantación de un servicio permanente en períodos y horarios no lectivos.

El servicio será realizado por un coche patrulla, con un equipo de 2 Vigilantes de Seguridad por turno de trabajo. El coche deberá ser tipo SUV, con cambio automático y categoría energética C o ECO. Deberá estar en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, así como identificado y homologado para realizar este servicio.

En cada edificio donde se implante este servicio, deberá existir en la Conserjería, en el lugar habilitado a tal fin, la siguiente documentación:

- Planes actualizados y esquemas de las instalaciones de:
 - Detección de incendios
 - Detección de intrusismo (en buzón de seguridad cerrado con llave)
 - BIES
 - Situación de extintores
 - Aljibes y grupos de presión de agua
 - Situación de CGBT y grupo electrógeno
 - Situación de centro de transformación
- Plan de Evacuación o de Autoprotección del Edificio
- Relación teléfonos de contacto de:

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	17/31



- Personal responsable del edificio
- Personal responsable de Mantenimiento
- Empresas mantenedoras de las instalaciones

- Planos del Edificio con indicación de cada dependencia.

El personal del servicio de vigilancia y seguridad, en esta modalidad del servicio de acuda, dispondrá de las llaves de acceso a los edificios, así como de aquellas necesarias para acceder en cada ronda de vigilancia a los puntos de control establecidos.


Tendrán acceso al cuadro de llaves de cada edificio, por si fuese necesario acceder a otra dependencia no incluida en las rondas de vigilancia establecidas, dando conocimiento al Encargado de Equipo de Conserjería o responsable del edificio en su caso, de las causas que motivasen el acceso a dichas dependencias.

El responsable de turno del edificio al finalizar la jornada, se pondrá en contacto con el CCS que se le designe, para comunicar el cierre y desalojo del edificio y la conexión del sistema de alarma de intrusismo y de detección de incendios al CCS.

Los edificios incluidos en esta modalidad son los siguientes:

- Facultad de Comunicación
- Facultad de Bellas Artes (calle Laraña)
- Facultad de Bellas Artes (Anexo calle Gonzalo Bilbao)
- Pabellón de Uruguay
- Escuela Politécnica Superior
- Pabellón de México
- Biblioteca Rector Antonio Machado
- Centro Internacional
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Edificio Coromina, Medios Audiovisuales y Secretariado de Formación
- Edificio Madre de Dios (CICUS)
- E.T.S. Ingeniería Agronómica: Edificio principal, invernadero, fitotrón y nave almacén
- Hospital Virgen del Valme
- Hospital Virgen del Rocío
- SADUS Bermejales
- Centro Educativo – Deportivo Pirotecnia

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	18/31



Este servicio se realizará conforme a lo indicado en el Anexo A1 del presente pliego, y de la siguiente forma:

- La base de partida para el inicio y finalización de la jornada laboral, será el CCS del Pabellón de Brasil.
- Estará permanentemente conectado con todos los campus de la Universidad de Sevilla a través de emisora y teléfono móvil.
- Las incidencias que se le comuniquen serán siempre a través del CCS del campus correspondiente.
- Las incidencias que surjan en los edificios en la realización de las rondas establecidas, serán solucionadas dentro de lo posible por el personal de vigilancia y seguridad, y se dará conocimiento al personal de la US conforme al procedimiento que establezca el Departamento de Seguridad.
- En caso de emergencia o incidencia considerada grave en cualquier edificio de la US, que se produzca en el horario de prestación de este servicio, se podrá desviar desde el CCS la ruta del “Coche Patrulla”, y trasladarlo a dicho edificio, aunque el mismo no forme parte de los que normalmente se controlan con esta modalidad.
- Todos los costes originados por los vehículos destinados a este servicio serán por cuenta del adjudicatario.
- A las tareas descritas de detección de incidencias en las instalaciones se suma la emisión diaria del correspondiente informe.


2.5.- Material, equipos y consumibles. Suministros

Todos los materiales, equipos y los consumibles necesarios para la correcta prestación del servicio correrán de parte del contratista, salvo las aportaciones que se detallan en el presente pliego que pertenecen en propiedad a la US.

Todas las herramientas típicamente asociadas al desempeño de cada oficio, necesarias para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego, correrán de parte del contratista. Para una mayor eficacia del servicio contratado, las herramientas especiales (de tipo mecánico, eléctrico, o de uso compartido) y otros elementos auxiliares (escaleras o equipos de protección colectiva), serán compartidos con los propios del Servicio de Mantenimiento de la US. En este último caso las empresas deberán aportar un documento por cada trabajador, en el que indique que el trabajador está autorizado y ha recibido formación específica e instrucciones sobre el uso y manejo de los equipos de trabajo de uso compartido con la US. La US facilitará a la empresa las instrucciones de dichos equipos de trabajo y relación de los mismos.

Y con carácter general, los recursos vinculados a la ejecución del contrato deberán ser suficientes para desarrollar adecuadamente las tareas y frecuencias previstas, debiendo ser reparada o sustituida aquella maquinaria que no funcione.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	19/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



La US proveerá los suministros de agua, electricidad y suministros necesarios para el normal desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación objeto de este contrato.

Cualquier duda en relación al uso de material, herramientas o suministros por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

2.6.- Personal

El contratista contará con el personal necesario y debidamente habilitado para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos descritos. En particular, todos los vigilantes de seguridad dispondrán de la Tarjeta de Identificación Profesional, conforme a lo prescrito por la LSP (artº 27).

Las sustituciones de personal y ausencias por vacaciones o por cualquier otra circunstancia no podrán afectar a la prestación del servicio contratado, corriendo de parte de la empresa adjudicataria cualquier sobrecoste debido a sustituciones, refuerzos o cuantas incidencias pudieran suceder a lo largo de la vigencia del contrato, de forma puntual o continuada.

Cuando el personal de la empresa contratada acceda a las instalaciones de la US lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal de seguridad contratado por la US. Los controles de acceso y de permanencia en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.


En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio del servicio a prestar, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

2.6.1.- Jefe de equipo

La seguridad y vigilancia de cada campus dependerá de la supervisión de un Jefe de Equipo por cada uno de ellos, 11 en total, distribuidos de la siguiente manera:

- Campus Reina Mercedes (Zona A)
- Campus Reina Mercedes (Zona B)
- Campus Ramón y Cajal
- Campus Bermejales

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	20/31



- Campus Cartuja
- Campus Macarena
- Campus Torre de los Perdigones
- Campus Central
- Campus Pirotecnica
- Pabellón de Brasil
- Coche patrulla

Y desarrollarán las siguientes tareas complementarias:

- Coordinación de los trabajos del campus o servicio y su personal, siguiendo las instrucciones que les transmita el Departamento de Seguridad de la US, a través del interlocutor de la empresa adjudicataria que se contempla en el siguiente apartado.
- Tramitación de sugerencias, propuestas, quejas o reclamaciones de los Vigilantes de Seguridad, relacionadas con el servicio.

El contratista garantizará la sustitución inmediata de los Jefes de Equipo cuando sea necesario por vacaciones, baja médica o cualquier otra eventualidad que lo justifique. Para agilizar dichas sustituciones se nombrará un suplente para cada uno de los Jefes, de modo que siempre estén coordinados y siempre pueda sustituir al titular para ausencias puntuales, incluso por espacio de un solo día.


El horario de los Jefes de Equipo deberá establecerse de manera que se garantice una disponibilidad de lunes a viernes laborables de 07:00 a 15:00 horas, y en función de las necesidades del servicio. Así mismo, deberán prestar servicio preferentemente durante los periodos de mayor actividad universitaria, con referencia a los días lectivos del calendario académico de la US.

El Departamento de Seguridad de la US deberá dar conformidad al nombramiento de los Jefes de Equipo, conforme a la capacitación, formación y experiencia, que requiere el puesto.

2.6.2.- Gestión de la empresa adjudicataria

La gestión de los servicios por parte de la empresa adjudicataria estarán dirigidos por una persona con la necesaria cualificación, que trabajará en exclusiva y en colaboración con el Departamento de Seguridad de la US, tendrá categoría profesional de Inspector de Servicios. El Departamento de Seguridad de la US deberá dar conformidad al nombramiento de dicho Inspector de Servicios, conforme a la capacitación, formación y experiencia que requiere el puesto.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	21/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



El Inspector de Servicios ejercerá de interlocutor con la US y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar a su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato y la organización de las vacaciones y sustituciones, que deberá comunicar previamente a la Universidad de Sevilla; · Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior.
- Ejercer de interlocutor con el Servicio de Mantenimiento de la US, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal.
- Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego.
- Colaborar con el Servicio de Mantenimiento de la US en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato.

Deberá disponer en exclusiva de vehículo tipo SUV, con categoría energética C o ECO, y dispositivo móvil tipo “smartphone”, con acceso a datos y con posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias, para el desempeño de sus funciones.

Deberá estar disponible siempre que la Universidad de Sevilla lo necesite y en previsión de una eventual ausencia, se nombrará a quien pueda suplirlo de manera puntual en todas sus funciones. Desempeñará su horario de trabajo en las instalaciones de la US entre las 07:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes, en función de las necesidades del servicio.

2.6.3.- Gestión de la Universidad de Sevilla.

Por su parte, la US asigna la gestión de las actividades relacionadas con el presente contrato al Departamento de Seguridad, integrado en el Servicio de Mantenimiento. Desde el Departamento de Seguridad se podrán señalar a las personas que interactuarán diariamente tanto con los Vigilantes de Seguridad como con la persona designada por la empresa adjudicataria para garantizar la adecuada prestación de servicios y asegurar el retorno de información desde los lugares en los que tiene lugar dicha prestación, facilitando así la comunicación entre la empresa adjudicataria, su personal y los miembros de la comunidad universitaria, como beneficiarios de los servicios descritos en este pliego. La Dirección del Servicio de Mantenimiento supervisa las funciones del Director del Departamento de Seguridad.

2.7.- Servicios de seguridad complementarios

Para este apartado se aplica con carácter general todo lo expuesto para el resto del lote 1. Con carácter específico, los servicios complementarios están orientados a

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	22/31



dar respuesta a las distintas necesidades que pudieran plantearse con motivo de la actividad docente, investigadora, cultural, social y de cualquier otra índole de la US en el cumplimiento de su misión, que pudiera demandar servicios de seguridad y vigilancia.

Se estima una dedicación de horas de trabajo efectivo anuales (Incluyendo las horas relativas a la sustitución por vacaciones) de 5.000 horas para este **apartado**.


Para elaborar la oferta económica de este **apartado**, deberá cumplimentarse el Anexo B1: Preciario del PCAP, el cual será aplicado por el Departamento de Seguridad por año natural en función de las necesidades que vayan surgiendo.

2.8.- Conexión de edificios e instalaciones a central receptora de alarmas (CRA)

La empresa adjudicataria deberá prestar servicio de conexión a CRA para todos los edificios e instalaciones de la US que dispongan o vayan a disponer de sistema de alarma anti intrusión, asumiendo la gestión íntegra operativa y los gastos derivados de dicho servicio. No se incluye el mantenimiento in situ de los sistemas instalados en la US, que correrán por cuenta de la empresa adjudicataria del lote 2.

Dado el nivel crítico que este servicio puede llegar a tener en determinados supuestos, y con objeto de alcanzar el máximo nivel de eficacia y coordinación posibles entre el servicio que presta la CRA y el servicio de vigilancia y seguridad de la empresa adjudicataria, ésta deberá constar legalmente como titular propietaria de la explotación de dicha CRA.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	23/31



3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2:

3.1.- Justificación

La prestación del servicio objeto del contrato, para este lote, deberá ser llevada a cabo por una empresa de seguridad autorizada para las operaciones de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos o sistemas de seguridad y alarma, conforme al marco legislativo vigente. Por tanto, la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y prestación objeto del presente contrato constituye una obligación esencial del mismo y justifica la contratación externa de este servicio por parte del Servicio de Mantenimiento de la US.

El contratista deberá poder evidenciar a lo largo de toda la validez del contrato su correspondiente autorización, así como el resto de certificaciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su actividad.

Como complemento a los principios de actuación contenidos en el artículo 30 de la *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (en adelante LSP)*, la empresa adjudicataria deberá garantizar por siempre la confidencialidad de toda la información gestionada y generada durante su vinculación contractual con la Universidad de Sevilla.

La empresa adjudicataria asumirá contractualmente las funciones y obligaciones como “Encargado del Tratamiento”, conforme a la normativa de Protección de Datos.

3.2.- Especificaciones de los trabajos


3.2.1.- Mantenimiento de instalaciones

Todas las instalaciones descritas en el Anexo A2 serán objeto de las operaciones de mantenimiento necesarias para optimizar su rendimiento y maximizar el tiempo de operación de las mismas. A todos los efectos, se considerará como adecuado el mantenimiento de las instalaciones cuando todos los equipos que la componen se encuentren en los márgenes de funcionamiento adecuado descritos en las especificaciones de los fabricantes y dentro de los márgenes de funcionamiento establecidos en el marco legislativo vigente.

El contratista se compromete a revisar y actualizar el inventario de instalaciones contenido en el Anexo A2. Todas las actividades que conlleven la retirada del servicio de instalaciones o equipos se realizarán de modo que el servicio no deje de ser continuado y regular, para lo que correrán de parte del contratista las sustituciones que fuesen necesarias.

La compatibilidad de sistemas (CCTV, alarmas, bases de datos de usuarios, tarjeta universitaria, sistemas de control de acceso a instalaciones, y en general los que en la vigencia del contrato implemente la US) se considera una obligación esencial.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	24/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



3.2.1.1- Mantenimiento preventivo

El contratista programará las actividades de mantenimiento bajo la supervisión del Departamento de Seguridad, utilizando para el registro y seguimiento de dichos programas los sistemas de información que la US disponga. Los retrasos en el desarrollo de la actividad programada podrán llevar a considerar las instalaciones como fuera de especificaciones.

Entre las tareas de mantenimiento preventivo quedan incluidas las que corresponden al mantenimiento y actualización de bases de datos y sistemas de información relacionados con la seguridad de las instalaciones de la US y el control de acceso de vehículos y de personas. El plazo para la realización de estas actualizaciones se establece en un máximo de TRES DÍAS a contar desde el que se realiza la petición de actualización por parte de la US.

3.2.1.2- Mantenimiento correctivo

El contratista atenderá sin costes adicionales por mano de obra la resolución de averías puntuales y, en general, cualquier tipo de incidencia que impida el funcionamiento de las instalaciones a pleno rendimiento. Las intervenciones correctivas necesarias serán llevadas a cabo siempre de la forma más eficiente posible pudiendo, en cualquier momento, ser computado el tiempo de respuesta como de instalaciones fuera de especificaciones.

Cuando una operación de mantenimiento correctivo sea consecuencia de mal uso, actos delictivos y/o vandálicos, el contratista podrá facturar tanto mano de obra como material y repuestos, siempre sujeto a pedido sobre presupuesto que deberá ser aprobado por la Dirección del Servicio de Mantenimiento, que podría articular los mecanismos necesarios para establecer las responsabilidades que proceda en relación al acto que originó el incidente.

3.2.1.2.- Mantenimiento tecnológico


Ante la posibilidad de que parte del sistema o elementos aislados queden obsoletos, o resultase conveniente su sustitución para obtener mejores prestaciones o mayor eficiencia en el mantenimiento de las instalaciones, el contratista informará por escrito de estas posibles opciones al Departamento de Seguridad, e incluirá una valoración económica del material necesario y de la mano de obra. En el caso de que este tipo de actuaciones se ejecuten durante la revisión periódica sin variar tiempo de ejecución, no conllevará ningún coste suplementario.

El contratista deberá contar con un departamento técnico profesional de ingeniería e I+D que asesorará y colaborará con el Departamento de Seguridad de la US en el desarrollo, participación e implantación de tecnologías y sistemas para la gestión integral, planificación de recursos y control de procesos, así como la incorporación de nuevos sistemas más eficientes.

3.2.2.- Organización del trabajo

El contratista elaborará una programación, especificando para cada elemento del sistema: nombre, ubicación, tipo de actuación especificada según fabricante del componente y fecha aproximada de realización. Dichas fechas se planificarán según la

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	25/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



frecuencia prevista y atendiendo aquellas operaciones que puedan ser más significativas y con mayor repercusión para el funcionamiento de la instalación, como serían los periodos previos al inicio del curso académico y los posteriores a las vacaciones o permisos.

La empresa adjudicataria registrará tanto la programación como los mecanismos para su seguimiento en los sistemas de información que a tal efecto disponga la Universidad de Sevilla. Todos los sistemas de información y comunicación empleados por el contratista deberán ser compatibles con los estándares empleados en la Universidad de Sevilla. Cualquier cambio en este sentido obligará a la empresa contratada a la actualización y/o adaptación sus sistemas.

El Servicio de Mantenimiento supervisará y aprobará todos los programas de mantenimiento, interactuando permanentemente con la persona designada por la empresa adjudicataria para coordinar todas las actuaciones, reduciendo así al mínimo el impacto de los trabajos en el desarrollo de la actividad diaria de la Comunidad Universitaria. 3.3.- Horarios y tiempos de respuesta

El horario habitual para el desarrollo de los trabajos estará comprendido entre las 7:30 y las 18:00, de lunes a viernes. No obstante, fuera de este horario, en fines de semana y festivos será necesario atender las intervenciones de urgencia, que serán todas aquellas en las que quede comprometida la eficacia de las labores de vigilancia y la seguridad de las instalaciones.

En cualquier caso, el tiempo de respuesta máximo se establece en **48 horas**, que se contarán desde el momento de realización del aviso hasta la llegada al lugar de la incidencia del personal técnico de la empresa contratada. En el caso de **las intervenciones de urgencia**, el tiempo de respuesta máximo se establece en **6 horas**. Tendrán la consideración de urgente las averías que impliquen la falta de comunicación de alguno de los sistemas con el centro de control de seguridad asignado, o con la CRA en su caso.


La instalación/actualización de las bases de datos de los controles de accesos no podrá demorarse más de **2 días** desde la realización de la petición.

3.3.- Material, herramientas y suministros

La empresa adjudicataria aportará todas las herramientas, aparato telefonía tipo "smartphone", con acceso a datos y con posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias, para cada técnico, maquinaria e instrumental para el adecuado desarrollo de los trabajos, así como dos vehículos tipo furgoneta con dedicación exclusiva a este contrato.

Serán por cuenta del contratista aquellos materiales en sentido amplio (tornillería, elementos, consumibles, ...) hasta un coste anual de 6.000 € excluido el IVA. No se podrán variar los materiales y equipamientos reflejados en el Anexo B2, siendo necesario que cualquier cambio o modificación en los mismos a efectos de mejora,

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	26/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



sea previamente aprobado por el Departamento de Seguridad de la Universidad de Sevilla y debidamente justificado por el contratista.

El contratista deberá aportar una relación de herramientas que al menos deberá incluir las que se relacionan en el Anexo B2. Se podrá valorar las que se aporten de manera añadida a las previstas.

Todas las herramientas típicamente asociadas al desempeño de cada oficio, necesarias para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego, correrán de parte del contratista. Para una mayor eficacia del servicio contratado, las herramientas especiales (de tipo mecánico, eléctrico, o de uso compartido) y otros elementos auxiliares (escaleras o equipos de protección colectiva), serán compartidos con los propios del Servicio de Mantenimiento de la US. En este último caso las empresas deberán aportar un documento por cada trabajador, en el que indique que el trabajador está autorizado y ha recibido formación específica e instrucciones sobre el uso y manejo de los equipos de trabajo de uso compartido con la US. La US facilitará a la empresa las instrucciones de dichos equipos de trabajo y relación de los mismos.

Y con carácter general, los recursos vinculados a la ejecución del contrato deberán ser suficientes para desarrollar adecuadamente las tareas y frecuencias previstas, debiendo ser reparada o sustituida aquella maquinaria que no funcione.

La US proveerá los suministros de agua, electricidad y suministros necesarios para el normal desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación objeto de este contrato.

Cualquier duda en relación al uso de material, herramientas o suministros por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

3.4.- Personal


El contratista contará con el personal necesario y debidamente habilitado para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos descritos.

Se estima una dedicación de horas presenciales de trabajo efectivo anuales en las instalaciones de la US (sin incluir las horas relativas a la sustitución por vacaciones) de 7.128 horas para este Lote.

Las sustituciones de personal y ausencias por cualquier circunstancia no podrán afectar a la prestación del servicio contratado, corriendo de parte de la empresa adjudicataria cualquier sobre coste debido a sustituciones, refuerzos o cuantas incidencias pudieran suceder a lo largo de la vigencia del contrato, de forma puntual o continuada.

Cuando el personal de la empresa contratada acceda a las instalaciones de la Universidad de Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y/o

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	27/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		



uniformes que permita identificarlo como personal de mantenimiento de las instalaciones y sistemas de seguridad contratado por la US. Los controles de acceso y de permanencia en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio del servicio a prestar, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

3.4.1.- Gestión de la empresa adjudicataria

La gestión de los servicios a prestar por la empresa adjudicataria estarán dirigidos por un técnico con la necesaria cualificación y con dedicación exclusiva a este contrato, que trabajará en colaboración con el Departamento de Seguridad y con la Dirección del Servicio de Mantenimiento de la US. Deberá disponer en exclusiva para este contrato, de un vehículo tipo SUV, con categoría energética C o ECO, así como de un dispositivo móvil tipo “smartphone” con acceso a datos y con posibilidad de instalar las aplicaciones que fueran necesarias, para el desempeño de sus funciones.

3.4.2.- Gestión de la Universidad de Sevilla


Por su parte, la US asigna la gestión de las actividades relacionadas con el presente contrato al Departamento de Seguridad, integrado en el Servicio de Mantenimiento. Desde el Departamento de Seguridad se podrán señalar a las personas que interactuarán diariamente con los usuarios de las instalaciones objeto de este contrato, para garantizar la adecuada prestación de servicios y asegurar el retorno de información desde los lugares en los que tiene lugar dicha prestación, facilitando así la comunicación entre la empresa contratista, su personal y los miembros de la comunidad universitaria, como beneficiarios de la prestación descrita en este pliego.

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa se compromete en caso de adjudicación, a cumplimentar y realizar entrega del “Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales” que la US lleva a cabo, así como al estricto cumplimiento de las medidas de coordinación previstas en el art. 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y RD. 171/2004, de 30 de enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma ACAE. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria deberá disponer y realizar entrega de los siguientes **documentos:**

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	28/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		




1. Plan de Prevención acorde a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.
2. Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo a desarrollar por los trabajadores de dicha empresa en las instalaciones de la US, así como las medidas de prevención y protección necesarias para evitar dichos riesgos. Informando respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de la US o a trabajadores de otras empresas concurrentes como consecuencia de la operaciones o trabajos que haya que realizar su personal en nuestras instalaciones.
3. Instrucciones de trabajo, tanto de actuaciones generales como especiales o puntuales.
4. Certificados de Formación y certificados de Información de los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en la US, tanto de los riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo, como en Prevención de Riesgos laborales.
5. Certificados de entrega por parte de la empresa a sus trabajadores tanto las medidas de protección colectiva, como los Equipos de Protección Individual (EPIS) que fuesen necesarios para desarrollar sus tareas en su caso, así como los equipos de trabajo y todo ello conforme a las exigencias legales existentes y en vigor.
6. Certificados de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores a su cargo, conforme a los protocolos sanitarios establecidos y en función a los riesgos específicos, así como documento firmado por aquellos trabajadores que no hayan dado su consentimiento para su realización (renuncia escrita)
7. Acta de nombramiento por parte de la empresa al trabajador de la figura de "recurso preventivo" para su presencia en el centro de trabajo de la US, cuando sea necesario conforme establece la Ley 54/203 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales Ley 31/1995 y RD 39/1997 y su posterior modificación por el RD 604/2006. Así como el certificado de formación (60hr) del trabajador, necesario para desempeñar dichas funciones.

A demás de lo referido anteriormente, la empresa adjudicataria deberá asumir las siguientes actuaciones:

- La empresa suministrará a los trabajadores que llevarán a cabo dichas actividades, la información sobre los riesgos del centro de trabajo y medidas preventivas, así como de las instrucciones proporcionadas por la US.
- El personal deberá acudir a los cursos de formación para implantación del Plan de Autoprotección convocados por cada centro y seguir las indicaciones según sus responsabilidades de las medidas de emergencia proporcionadas por la US.
- Todo el personal de seguridad deberá estar formado y acreditado para el uso del **desfibrilador externo semiautomático (DESA)**, disponible en distintos edificios y campus de la US. Dicha formación correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Facilitará mediante procedimiento escrito inmediato al Servicio de Prevención de la US (SEPRUS), de cualquier incidente y/o accidente que signifique o pudiera

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	29/31




haber significado daño para la salud, tanto de sus trabajadores como de cualquier persona existente en la Universidad, así mismo, informará al área médica de dicho Servicio, el estado de salud del trabajador hasta recuperación total del accidente.

- Relaciones mensuales de accidentes con baja y sin baja al Servicio de Prevención de Riesgos laborales.
- Darse de alta y cumplimentar los datos requeridos en el programa informático por la US a tal fin, además de remitir al SEPRUS relación semestral de bajas y altas de trabajadores con sus correspondientes certificados (formación, información, vigilancia de la salud), así como documentos que se estimen oportunos, llevando a cabo una actualización de datos.
- La empresa como contratista, en caso de realizar subcontrataciones, se hace extensivo las mismas obligaciones para éstas, siendo el contratista el responsable de la recopilación de la documentación y de la vigilancia de su cumplimiento, en estrecha coordinación con el SEPRUS. Así mismo, en caso que se subcontrate en el sector de la construcción se deberá cumplir con lo recogido en la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
- Acuerdo de reuniones periódicas entre interlocutores y responsables de la empresa adjudicataria y el Servicio de prevención que se estimen oportunas.
- Comunicará por escrito al SEPRUS cada vez que realice una nueva prestación de servicio de especial peligrosidad o inusual.
- Que la empresa cumplirá con la normativa en Prevención de Riesgos Laborales y reglamentación específica que le sea de aplicación.
- La empresa adjudicataria dispondrá de un interlocutor designado, a efectos de la supervisión de los trabajos y de resolución de incidencias, deberá tener la formación adecuada en materia de prevención de riesgos laborales.
- La US podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos a ejecutar por las contratistas cuando: se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y las medidas y/o procedimientos que la US tenga establecido, así como el no llevar a efecto la declaración de coordinación de actividades preventivas.
- Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrán ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización, correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Página	30/31



Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades preventivas y el enlace a la plataforma ACAE se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/coordinacion_empresa

También podrá acceder a la plataforma ACAE a través de la dirección web del Servicio de Mantenimiento de la US: <http://smantenimiento.us.es/>

Finalmente, deberá colaborar con el SEPRUS, controlando el acceso fuera del horario habitual de trabajo (07:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y sábados y domingos) de miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de laboratorios, dando rondas específicas en su caso por las zonas donde se encuentren y disponiendo de un teléfono operativo al que este personal pueda llamar ante cualquier incidencia.

5.- MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales que sean menos perjudiciales para el medio ambiente. En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad, ...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

El contratista procurará que la maquinaria sea lo menos contaminante acústicamente, teniendo en cuenta en la organización de los trabajos, que las labores que puedan producir contaminación acústica deberán realizarse fuera de la jornada laboral del personal de la US o fuera de período lectivo.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse. Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

ANEXOS LOTE 1

ANEXO A1: Servicios y distribuciones horarias

ANEXOS LOTE 2

ANEXO A2: Inventario de las instalaciones de seguridad

ANEXO B2: Relación mínima de herramientas

Sevilla, a la fecha de la firma
José María Sánchez Berenguer
Director del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==	Fecha	06/05/2020
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	31/31
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EpaV58eSjDAMkn/P3Vf+QA==		

